

**SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE
DESASTRES**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACION DEL PLAN
NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
- PLANAGERD 2014-2021**



CONTENIDOS:

PRESENTACIÓN.....	Pág. 03
-------------------	---------

I. ANTECEDENTES

1.1 Contexto Internacional.....	Pág. 04
1.2 Contexto Nacional.....	Pág. 06
1.2.1 La Política de Estado 32 de Gestión del Riesgo de Desastres	
1.2.2 Plan Estratégico de Desarrollo Nacional: El Plan Bicentenario	
1.2.3 El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD	
1.2.4 La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	

II. EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PLANAGERD 2014 - 2021

2.1 El PLANAGERD 2014-2021: Objetivo Nacional, Objetivos Estratégicos y Específicos...	Pág. 08
2.2 El PLANAGERD 2014-2021 – Avances en su implementación.....	Pág. 09
2.2.1 Elaboración de la Línea de Base del PLANAGERD 2014-2021	
2.2.2 El Programa Presupuestal 0068 su adecuación al PLANAGERD 2014-2021 y Actualización de Tipología de Proyectos de Inversión que incorpora la GRD	
2.2.3 Aprobación de nuevas normas complementarias en materia de GRD.	
2.2.4 Mecanismos de articulación y coordinación	
2.2.5 Aprobación de un Fondo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GRD	
2.2.6 Estrategia Integral de Protección Financiera ante el riesgo de desastres asociados a Fenómenos Naturales	
2.3 Antecedentes: Los Lineamientos para la implementación del PLANAGERD 2014-2021	Pág. 20

III. LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

3.1 Marco Conceptual.....	Pág. 20
3.2 Consideraciones para la Estrategia de implementación Del PLANAGERD 2014 – 2021.....	Pág. 21
3.3 Rol de las entidades conformantes del SINAGERD en los niveles de Gobierno.....	Pág. 22
3.4 Líneas Estratégicas de Acción del PLANAGERD 2014-2021.....	Pág. 23
<u>Línea Estratégica de Acción 1:</u> Fortalecimiento de la Organización y Gestión Institucional para la GRD	
<u>Línea Estratégica de Acción 2:</u> Identificación y formulación de proyectos de Inversiones y actividades en Gestión del Riesgo de Desastres	
<u>Línea Estratégica de Acción 3:</u> Desarrollar y aplicar mecanismos financieros para el Financiamiento del PLANAGERD 2014-2021	
<u>Línea Estratégica de Acción 4:</u> Implementar Acciones e Instrumentos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021	
3.5 Mecanismos de seguimiento y apoyo para la implementación del PLANAGERD.....	Pág. 44



PRESENTACIÓN

El Estado Peruano ha sentado las bases para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD en el país, buscando incluirlo en la planificación del desarrollo de manera transversal, con la aprobación de la 32 Política de Estado sobre Gestión del Riesgo de Desastres en el marco del Acuerdo Nacional, habiéndose creado el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD mediante Ley N° 29664, y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que establecen la definición, lineamientos, componentes como tipos de gestión (Prospectiva, Correctiva y Reactiva) y procesos que corresponden a los contenidos técnicos (procesos de estimación, prevención, y reducción del riesgo, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción) de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a su vez aprobada mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.¹

Asimismo, en el marco de lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, mediante Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; instrumento principal del SINAGERD, de naturaleza estratégica, que integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y establecido objetivos estratégicos, específicos y acciones estratégicas de carácter plurianual, cuyos contenidos se orientan al cumplimiento del objetivo nacional: *Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres*. En ese sentido, el PLANAGERD está orientado al cumplimiento de la Ley N° 29664 y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y que para su instrumentalización establece que debe elaborarse y aprobarse una Estrategia de Implementación y un Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PLANAGERD.²

El PLANAGERD 2014-2021 se articula con los instrumentos de planificación sectorial (nivel nacional) y territorial (Gobiernos Regionales y Locales) en materia de Gestión del Riesgo de Desastres-GRD, cuyo desarrollo, coordinación y facilitación de su formulación y ejecución, así como supervisión de su adecuada implementación es de competencia de la a Presidencia del Consejo de Ministros en su calidad de Ente Rector del SINAGERD, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial³, en coordinación con el CENEPRED y el INDECI, así como con el CEPLAN y el MEF, en el marco de lo señalado por la Ley N° 29664 y su Reglamento; todo ello bajo un enfoque sistémico, descentralizado, sinérgico y multisectorial.

El PLANAGERD en su ítem 6 establece los Lineamientos para la Estrategia de su Implementación, considerando aspectos estratégicos que permiten dicha implementación, como son la organización y gestión institucional, la identificación y formulación de proyectos de inversiones en GRD, financiamiento del plan que prioriza los presupuestos institucionales y herramientas financieras, así como herramientas de monitoreo, seguimiento y evaluación; para cuyo efecto además establece la elaboración de la Línea de Base que incluye información actualizada al 2013 de los indicadores del PLANAGERD.

La elaboración de la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, ha considerado la Línea de Base que tiene información actualizada al 2013 respecto a los indicadores del PLANAGERD, y contado con la participación de CENEPRED, INDECI, MEF, CEPLAN. Se constituye en el instrumento que contiene acciones identificadas como necesarias a impulsar y los actores responsables, y cuyo desarrollo permitirá viabilizar el cumplimiento y ejecución de cada uno de los objetivos y acciones estratégicas del PLANAGERD 2014 – 2021; las mismas que pueden ser ajustadas, reformuladas y/o complementadas, en concordancia con las facilidades, dificultades o necesidades encontradas en su ejecución.

¹ Mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM se ha aprobado el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; asimismo el Decreto Supremo N° 032-2018-PCM ha derogado el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional

² Artículo 2 del Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 -2021.

³ Literal e) del artículo 11 del Decreto Supremo N° 022-2017-PCM.



II. ANTECEDENTES

1.1 El Contexto Internacional

En los últimos años, el incremento de las pérdidas debido a la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es una realidad. En lo que va de este siglo, las pérdidas directas generadas por los desastres, en el mundo, ascienden a unos \$2,5 billones de dólares americanos, siendo evidente además de que se han subestimado en al menos un 50 por ciento las pérdidas directas a causa de, entre otros eventos, inundaciones, terremotos y sequías⁴.

Considerando ello, a nivel internacional y nacional, los países han reconocido la importancia de la reducción de riesgos y de asumir el reto de impulsar una eficaz Gestión del Riesgo de Desastres. Prueba de ello la adopción del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015⁵ (MAH) y los avances desplegados por los países en cuanto a adelantar las metas programadas para el decenio, sobre la base de los compromisos asumidos de "*Velar para que la Reducción del Riesgo de Desastres constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional*". Finalizando el período de vigencia del MAH se impulsó un proceso de consultas y negociaciones intergubernamentales para lograr consensos sobre los contenidos que deberían orientar el post – Hyogo; siendo el Perú sede de una de las Consultas Nacionales en esta parte de la región de Sudamérica, junto con Paraguay.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (WCDRR) desarrollado en Sendai, Japón, el 18 Marzo 2015, incluye cambios con respecto al MAH, siendo uno de los más importantes la incidencia sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en reemplazo de la Gestión de Desastres, resaltando un objetivo centrado en evitar que se produzcan nuevos riesgos, la reducción del riesgo existente y reforzar la resiliencia; así como la consideración de la responsabilidad primordial de los Estados, de prevenir y reducir el riesgo de desastres, y la participación de toda la sociedad y todas las instituciones. Establece además que los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, y ámbitos local, nacional, regional y mundial, respecto de cuatro esferas prioritarias de acción, que son las siguientes:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación y la reconstrucción.

El PLANAGERD 2014-2021 guarda concordancia con las Prioridades del Marco de Sendai, pues se fundamenta en los siete procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, considerados en la normativa del SINAGERD. Empieza con los contenidos del conocimiento y por tanto comprensión del riesgo, que forman parte del primer proceso que es la Estimación del Riesgo, incluyéndose acto seguido tanto la prevención (entendida como el conjunto de acciones orientadas a evitar la generación del riesgo futuro) como la

⁴ Palabras de Ban Ki Moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), espesadas en la presentación del Global Assessment Report 2013 (GAR'13).

⁵ En la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales celebrada en el año 2005 se acordó la adopción del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, el mismo que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/60/195).

reducción del riesgo de desastres; asimismo, el fortalecimiento de capacidades para la preparación y respuesta, así como para la recuperación física, económica y social que incluye los procesos de rehabilitación y reconstrucción; incluido el fortalecimiento institucional para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres, y finalmente, el fortalecimiento de la participación de la población y sociedad civil organizada. Asimismo, que el PLANAGERD 2014-2021 se encuentra articulado y vinculado a los elementos de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, principalmente a programas presupuestales en un marco de presupuesto por resultados.

Prioridades MARCO DE SENDAI 2015 - 2030	Objetivos estratégicos del PLANAGERD 2014 – 2021
1. Comprender el riesgo 3. Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia. 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” para mejorar en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” para mejorar en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción. 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo. 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.	1. Desarrollar el conocimiento del riesgo 2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial 3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres 4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres 6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención

Fuente: VGT PCM.

1.2 Contexto Nacional

Considerando el contexto Internacional, el Estado Peruano aprueba la Política 32 de Gestión del Riesgo de Desastres como política de Estado bajo el Marco del Acuerdo Nacional, a finales del 2010. En febrero de 2011, se aprueba la Ley No 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), que entró en vigencia en mayo de 2011 y mediante D.S. N° 048-2011-PCM se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, a partir del cual se han desarrollado y aprobado instrumentos y normas complementarias para el cumplimiento de la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres cuya definición, lineamientos, componentes y procesos se encuentran establecidos en la misma Ley N° 29664.

Así tenemos:

1.2.1. La Política de Estado 32, de Gestión del Riesgo de Desastres

Orientada a promover una política de gestión del riesgo de desastres en el país, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión bajo un enfoque de procesos



que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción. Será implementada por todos los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local.

1.2.3. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD

El SINAGERD, sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, que tiene por finalidad identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; evitar la generación de nuevos riesgos; así como la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El mencionado Sistema se encuentra conformado por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), que asume la función de ente rector ejercido a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial; el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), como órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica, para el seguimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) que asume la responsabilidad de prestar asistencia técnica respecto de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) que asume la responsabilidad de prestar asistencia técnica de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que coordina con el ente rector la incorporación de la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional así como en las metodologías e instrumentos técnicos relacionados a la planificación estratégica en el país; el Ministerio de Economía y Finanzas a cargo de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres; los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, principales ejecutores del Sistema quienes formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la GRD; así como las entidades públicas (ministerios y organismos adscritos), las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.

1.2.5. La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Los artículos 5 y 6 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establecen la definición, lineamientos, así como los componentes (gestión prospectiva, correctiva y reactiva) y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (estimación, prevención y reducción del riesgo, preparación, respuesta y reconstrucción). Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que en cumplimiento de la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM.⁶

En efecto, el artículo 5 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

⁶ Mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM se ha aprobado el Reglamento que regula las Políticas Nacionales; asimismo el Decreto Supremo N° 032-2018-PCM ha derogado el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y modificatorias que define y establece las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional



Asimismo, el numeral 5.3 del artículo 5 de la mencionada Ley, establece que los lineamientos para la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres son los siguientes:

- a) La Gestión del Riesgo de Desastres debe ser parte intrínseca de los procesos de planeamiento de todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno. De acuerdo al ámbito de sus competencias, las entidades públicas deben reducir el riesgo de su propia actividad y deben evitar la creación de nuevos riesgos.
- b) Las entidades públicas deben priorizar la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión del Riesgo de Desastres siguiendo el principio de gradualidad, establecido en la presente Ley.
- c) La generación de una cultura de la prevención en las entidades públicas, privadas y en la ciudadanía en general, como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, y la interiorización de la Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Educativo Nacional debe establecer mecanismos e instrumentos que garanticen este proceso.
- d) El fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales.
- e) La promoción, el desarrollo y la difusión de estudios e investigaciones relacionadas con la generación del conocimiento para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- f) La integración de medidas de control, rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar la transparencia en la realización de las acciones, así como para fomentar procesos de desarrollo con criterios de responsabilidad ante el riesgo.
- g) El país debe contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente.
- h) Las entidades públicas del Poder Ejecutivo deben establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante las situaciones de emergencia y de desastres de gran magnitud. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, con plena observancia del principio de subsidiariedad.
- i) Las entidades públicas, de todos los niveles de gobierno, evalúan su respectiva capacidad financiera y presupuestaria para la atención de desastres y la fase de reconstrucción posterior, en el marco de las disposiciones legales vigentes. El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa e identifica mecanismos que sean adecuados y costo-eficientes, con el objeto de contar con la capacidad financiera complementaria para tal fin.

En el marco de los recientes dispositivos aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de las cuales se han derogado las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, se constituye en un eje de acción principal la reformulación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que fue aprobada por Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, considerando los lineamientos establecidos en la Ley N° 29664, a fin de articular las mismas a los planes de desarrollo local, regional y nacional, entre otros, situación que se constituye en una actividad a cargo del Ente Rector del SINAGERD.



II EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PLANAGERD 2014-2021

2.1 Objetivos Estratégicos y específicos

El PLANAGERD 2014 – 2021 se constituye en el primer instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; en tanto documento orientador de la planificación de la gestión del riesgo de desastres, para las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en nuestro país y que cuenta con el enfoque de la gestión por resultados, al incluir su articulación con los programas presupuestales.

Establece como Objetivo Nacional: *Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres. Asimismo, está estructurado en 6 Objetivos Estratégicos, 14 Objetivos Específicos que decalan en (47) acciones estratégicas, con la descripción de cada una de ellas, para una mejor precisión de sus alcances; así como sus respectivos indicadores.*

Tabla N° 1. Objetivo Nacional, Estratégicos y Específicos del PLANAGERD 2014-2021

OBJETIVO NACIONAL DEL PLANAGERD 2014-2021		Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.	
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR
1. Desarrollar el conocimiento del riesgo	% de entidades del SINAGERD que generan y registran información, estudios del riesgo de desastre en el Sistema Nacional de Información de GRD.	1.1 Desarrollar investigación científica y técnica en GRD	% de Entidades del SINAGERD que generan estudios de investigación científica y técnica de acuerdo a sus competencias
		1.2 Fortalecer el análisis del riesgo de desastres	% de Entidades del SINAGERD que analizan sus riesgos
		1.3 Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD	% de Avance de la Implementación del Sistema Nacional de Información en GRD
2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas estructurales y no estructurales para la reducción de sus riesgos	2.1 Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD	% de entidades del SINAGERD con planes territoriales incorporando la GRD
		2.2 Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida esenciales ante el riesgo de desastres	% de entidades públicas que brindan servicios públicos básicos en condiciones de seguridad
		2.3 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD	% de Gobiernos Locales que incluyen la GRD en su gestión territorial

3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la preparación.	3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata.	% de la población con capacidad de respuesta inmediata
		3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	% de entidades del SINAGERD que cuentan con capacidad para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias
4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la recuperación.	4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la Rehabilitación y Reconstrucción	% de entidades públicas que cuentan con capacidad para gestionar la recuperación.
		4.2 Promover la transferencia del riesgo	% de entidades públicas que cuentan con cobertura de seguros por riesgo de desastre
5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	% Entidades del SINAGERD que incluyen la GRD en su organización y funciones.	5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno	% de Entidades del SINAGERD que aplican mecanismos e instrumentos de gestión con inclusión en GRD.
		5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado	% de Entidades del SINAGERD que cuentan con planes de continuidad operativa implementados y actualizados.
6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	% de población participativa y organizada en GRD	6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población	% de población con cultura de prevención en la GRD
		6.2 Promover la participación de la sociedad organizada en GRD	% de población comprometidas con la GRD

Fuente: PLANAGERD 2014-2021 – Item 5.3

2.2 – Avances en su implementación

Desde la aprobación del PLANAGERD 2014-2021, se han emitido un conjunto de normativas y herramientas orientadas a la instrumentalización del SINAGERD para el cumplimiento de la Ley N° 29664 y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; como, el rediseño del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" adecuándolo a los objetivos estratégicos del PLANAGERD, la implementación de planes multisectoriales por tipos de peligro, con la finalidad de articular la actuación del Estado e implementar medidas de sostenibles para la reducción del riesgo de la población vulnerable, así como la preparación ante la emergencia, la elaboración de la Línea de Base del PLANAGERD 2014 – 2021, entre otros.

Es importante señalar que dicho proceso ha estado condicionado a dos eventos de magnitud como es el peligro inminente ante Fenómeno El Niño 2015-2016 y el impacto de daños por la ocurrencia del nominado Fenómeno El Niño Costero 2017; los que dinamizaron la ejecución de un conjunto de medidas y acciones de excepción necesarias aprobadas mediante el Decreto de Urgencia 004-2015, así como la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y normas complementarias aprobadas.

Así tenemos principalmente, lo siguiente:

2.2.1 Elaboración de la Línea de Base del PLANAGERD 2014-2021

El ítem 6 "Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de gestión del Riesgo de desastres" numeral 6.4 del PLANAGERD 2014-2021, señala: *"para contribuir a la implementación del PLANAGERD 2014-2021, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, es necesario implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de inversión realizados, cuyos indicadores*

permitan medir los efectos e impactos esperados para el corto, mediano y largo plazo. Para tal efecto se elaborará la Línea de Base que incluye información actualizada al 2013 de los indicadores del PLANAGERD en el marco del Plan de Monitoreo, seguimiento y evaluación que permita establecer las metas anuales en GRD, por parte de los actores involucrados.⁷; lo cual permitirá contar con información cuantitativa para la identificación del punto de partida y el cálculo de los indicadores. Considerando ello, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, desarrolló la elaboración de la Línea de Base del PLANAGERD 2014-2021 con la participación del CENEPRED, del INDECI, así como del MEF y del CEPLAN, teniendo en consideración la participación de dichas entidades en la elaboración del PLANAGERD 2014-2021, contando para ello con el apoyo de la Cooperación Internacional.

La Línea de Base del PLANAGERD 2014-2021, debe servir como el punto de partida en el cual se enmarca la implementación del PLANAGERD 2014-2021, en tanto constituye la primera valoración de todos los indicadores contemplados en su diseño, siendo además la herramienta principal para el monitoreo, seguimiento y evaluación que permita medir los avances y resultados.

Hay que tomar en consideración, que el PLANAGERD 2014-2021, en el marco del desarrollo de una cultura de prevención y el incremento de la resiliencia al 2021, plantea como Objetivo Nacional "Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida", lo cual implica dos aspectos claves a resaltar, por un lado, *reducir la vulnerabilidad de la población*, y, por otro lado, *de sus medios de vida*; por lo que los contenidos de los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas se orientan al cumplimiento de dicho Objetivo Nacional en su dimensión integral.

Asimismo, el indicador del Objetivo Nacional "*% de la población en condición de vulnerabilidad*", ha sido tomado directamente del PLANAGERD para la Línea de Base, considerando el valor señalado de 18'364,747 habitantes equivalente al 60,9% de la población total del país, estimada al año base 2012. Actualizando esta información y retomando también lo señalado en el PLANAGERD, que la población vulnerable proyectada en el marco del horizonte temporal del 2014 -2021 muestra una tendencia creciente con respecto al año base (2012) con una tasa anual de crecimiento de 1.55%, se estimó entonces que la población vulnerable *al año 2016 asciende a 18'607,253 habitantes* y al 2021 alcanzará a 21'092,624 de habitantes en situación de vulnerabilidad; claro de no existir ninguna intervención o variación de las condiciones estructurales causantes del riesgo⁸.

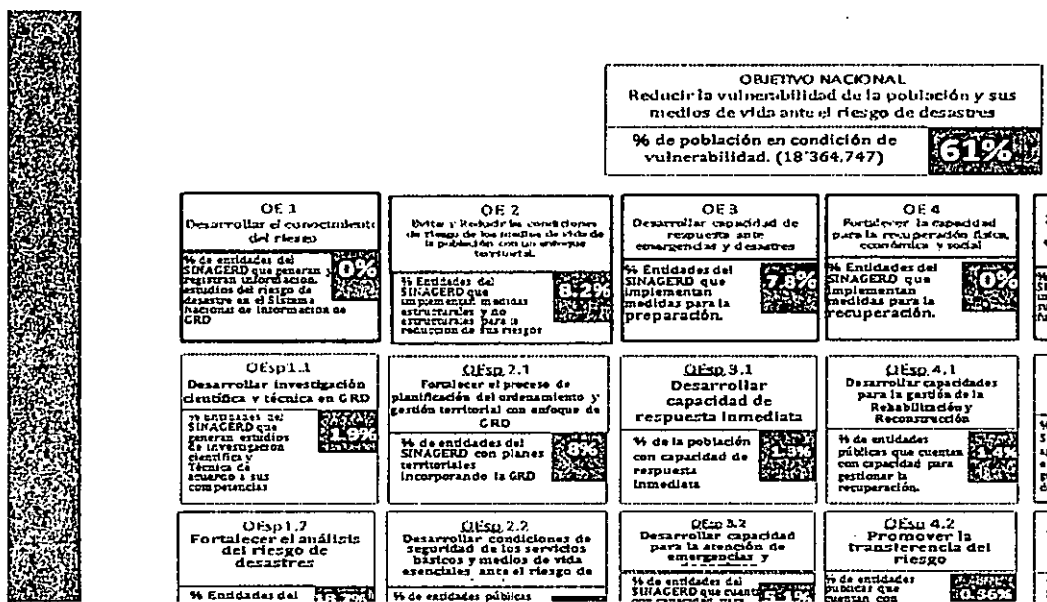
La línea de base elaborada, consigna fundamentalmente información al nivel nacional sectorial y de Gobiernos Regionales, por lo que para su actualización será necesario redoblar esfuerzos y recursos. Bajo estas consideraciones, los contenidos de la Línea de Base, han sido sintetizados por los objetivos estratégicos y respectivos objetivos específicos del PLANAGERD 2014-2021, en el siguiente Gráfico:

⁷ ítem 6. Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 – numeral 6.4 pág. 54.

⁸ PLANAGERD 2014-2021 (Tabla N° 11 A)



Grafico 01: Línea Base PLANAGERD 201-2021



Fuente: Elaboración del VGT - PCM

2.2.2 El Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencia por Desastres" su adecuación al PLANAGERD 2014-2021 y actualización de la Tipología de Proyectos de Inversión Pública que incorporan la Gestión del Riesgo de Desastres.

El artículo 19 de la Ley N° 29664, Ley de creación del SINAGERD, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a ello se le denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro del cual se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados, en el marco del presupuesto por resultados, de ello el Programa Presupuestal multisectorial más importante diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, es el PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre", que cuenta como ente rector a la Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco del artículo 82 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que define como rector de programas presupuestales multisectoriales, al titular de la entidad que ejerce la rectoría de la política pública correspondiente a dicho programa presupuestal.



El PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre", tiene como marco legal para su diseño e implementación, el Decreto de Urgencia N° 024-20109, que dispuso su implementación inicial como Programa Presupuestal Estratégico "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" (PPE-023) en el marco del Presupuesto por Resultados, cuyo fin era la identificación y priorización de intervenciones eficaces del Estado en materia de prevención y atención de desastres y de acuerdo a la Directiva de Programas Presupuestales se realizó su diseño, revisión y rediseño en los diferentes años fiscales.

Con la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD, el año 2015, era necesario la alineación del PP con el citado Plan Nacional, realizándose un rediseño del PP 0068 que permitió su alineamiento al PLANAGERD, dicha alineación conllevó a la articulación entre los objetivos del PLANAGERD y los Productos del PP, visualizándose en una reducción de los Productos del PP a 7 productos, los mismos con los que opera actualmente desde el año 2016.

El PP 0068, actualmente es el Programa Presupuestal de carácter multisectorial y articulación territorial que desarrolla la Gestión de Riesgo de Desastres en la lógica del presupuesto con resultados con entidades de los tres niveles de gobierno, tanto del Gobierno Nacional (12 Ministerios y 13 Pliegos adscritos), Gobiernos Regionales (26 gobiernos regionales) y más 1000 gobiernos locales, que asignan recursos en dicha lógica, en los 7 procesos de la gestión del riesgo de desastres.

Su diseño incorpora 7 productos y 32 actividades para intervenciones previas a la emergencia correspondiente a los procesos de Estimación, prevención, reducción de riesgo, preparación para la respuesta y parte de la reconstrucción (Ver Gráfico N°1); y 1 actividad con 19 finalidades para los procesos de respuesta y rehabilitación (Ver Tabla N° 1).

En la fase de respuesta y rehabilitación registra el gasto público de las actividades de emergencia¹⁰.

⁹ Decreto de Urgencia publicado el 1ero de Abril de 2010

¹⁰ Actividades de Emergencia que se registran dentro de Acciones Comunes del PP 0068.



Gráfico N° 2: Alineación del PP 0068 al PLANAGERD

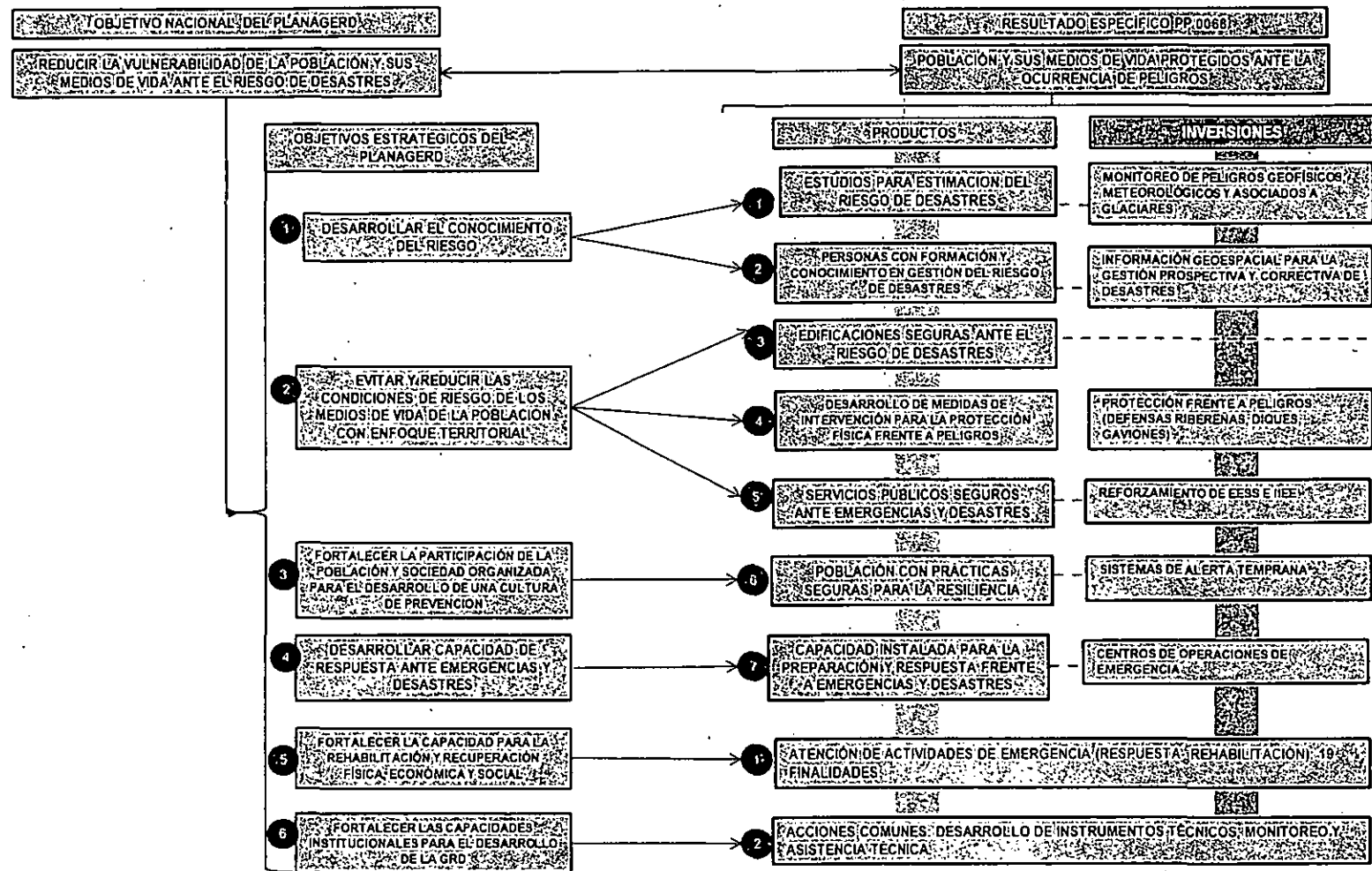


Tabla N° 1. Tipos de Actividades de Emergencia

Actividades de Emergencia				
Tipología de Finalidades	Unidad de medida	Niveles de gobierno		
		Nacional	Regional	Local
0180105. MOVILIZACION Y ATENCION DE BRIGADAS	583. Brigada	X	X	X
0180108. MEDIDAS DE SANEAMIENTO BASICO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS	065. intervención	X	X	X
0180110. ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA EN SITUACION DE EMERGENCIA	530. Bien	X	X	X
0180114. RESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN INTERNO	065. Intervención	X		X
0180115. OPERACIONES DE APOYO LOGISTICO A LA EMERGENCIA	065. Intervención	X		
0212131. LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	067. kilometro	X	X	X
0212132. ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS	067. kilometro	X	X	X
0212133. ATENCION DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS	016. caso tratado	X	X	X
0212134. CONTROL DE BROTES Y EPIDEMIAS	065. intervención	X	X	X
0212135. TRATAMIENTO DE AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	065. intervención	X	X	X
0212136. APOYO SOCIAL DE VIVIENDAS AFECTADAS	255. viviendas	X	X	X
0229090. TRANSPORTE E INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA MOVIL, PUENTES MODULARES Y ALBERGUES	065. Intervención	X	X	
0229131. ATENCION DE SERVICIOS ESENCIALES FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	182. local	X	X	X
0212139. ATENCION DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE AFECTADO	065. intervención	X	X	X
0180111. MONITOREO, EVALUACION Y CONTROL DE DAÑOS	001. acción	X	X	X
0229093. ADQUISICION, TRASLADO Y ENTREGA DE ROPA DE ABRIGO	086. persona	X	X	X
0070171. GENERACION DE EMPLEOS TEMPORALES	086. persona	X		
0229091. ACCIONES DE COMUNICACION SOCIAL	001. acción	X	X	X
0229092. OPERACION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	248. reporte	X	X	X

Asimismo, se ha considerado la actualización de la Tabla de Tipología de Proyectos de Inversión Pública que incorpora la Gestión del Riesgo de Desastres contenidos en la Tabla 14 del PLANAGERD 2014-2021, en el marco del invierte.pe, la tipología de inversiones e indicadores desarrollados por los sectores para la Programación Multianual de inversiones. Dicha Tabla actualizada incluye los indicadores de cierre de brechas presentados por los Pliegos Nacionales responsables funcionales de las intervenciones en GRD a la fecha:

Tabla N° 2 Tipología de Inversiones vinculadas al PP 0068

Sector	Nombre de la tipología de Proyectos de Inversión	Bien o Servicio público vinculado a la Tipología	Alcance (GN/GR/GL)	Indicador Brecha de Calidad/Cantidad (Inversiones)**	Programa Presupuesta vinculado a GRD
Ambiente	Información para el monitoreo de peligros relacionados a la geofísica	Servicio de información Geofísica	GN (IGP)	% de medios para el servicio de monitoreo de los peligros relacionados a la geofísica que no cuentan con capacidades operativas adecuadas	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Estudios para la estimación del riesgo de desastres R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales
	Información hidrometeorológica y ambiental	Servicio de información hidrometeorológica y ambiental	GN (SENAMHI)	% de sedes que brindan el servicio de información hidrometeorológica y ambiental con capacidad operativa inadecuada	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Estudios para la estimación del riesgo de desastres R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales
	Información para el monitoreo de peligros relacionados a Glaciares y ecosistemas de montaña	Servicio de información de monitoreo de peligros relacionados a glaciares y ecosistemas de montaña	GN (INAIGEM)	% de subcuencas con Inadecuada capacidad para brindar servicios de monitoreo de peligros relacionados a glaciares y ecosistemas de montaña	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Estudios para la estimación del riesgo de desastres R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales
Agricultura	Protección de peligros	servicios de protección de peligros	GN (MINAGRI) ANA GR GL	En construcción	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales
Defensa	Prospectiva y Correctiva en Gestión del Riesgo de Desastre	Información Geoespacial Técnica a detalle para la Gestión del Riesgo de Desastre	GN (CENEPRED)/GR/GL	% de centros de generación y procesamiento de información en gestión prospectiva y correctiva en gestión del riesgo de desastres no implementados % de centros de generación y procesamiento de información en gestión prospectiva y correctiva en gestión del riesgo de desastres en condiciones inadecuadas	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Estudios para la estimación del riesgo de desastres R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales
	Dirección desconcentrada ante emergencias y desastres	Servicios de sensibilización, capacitación y asistencia humanitaria	GN (INDECI)	% de DDI que no cuentan con capacidad instalada y operativa	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales
	Sistema de Alerta Temprana	Servicio de Alerta Temprana	GN (INDECI) / GR/ GL	% de localidades expuestas a peligro de origen natural con SAT implementados	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales
	Centro de Operaciones de Emergencia	Servicio de información procesada sobre el desarrollo de peligros, emergencias y desastres o peligro inminente	GN (INDECI) GR GL	N° de centros de operaciones de emergencia implementados a nivel nacional N° de centros de operaciones de emergencia implementados al 100% a nivel nacional	PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres. P: Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres R: Población protegida ante la ocurrencia de peligros naturales

Fuente: Programación Multianual de Inversiones de los Sectores Ambiente, Defensa y la responsabilidad Funcional de inversiones aprobada al MINAGRI.
Elaborado por: Viceministerio de Gobernanza Territorial.



2.2.3 Aprobación de nuevas normas complementarias en materia de Gestión del riesgo de Desastres

Considerando los mecanismos e instrumentos necesarios para el desarrollo tanto de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, establecidos en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento, desde la aprobación del PLANAGERD 2014-2021, se ha elaborado y aprobado nuevas normas complementarias (Lineamientos, Directivas, entre otros) que establecen los contenidos y procedimientos para la ejecución y desarrollo de los procesos de la GRD por parte de los actores del SINAGERD. Entre las principales, tenemos:

Normas complementarias en materia de Gestión del riesgo de Desastres aprobadas	
R.M. N° 382-2017-PCM	Guía Técnica para la estandarización de señales de seguridad en caso de Tsunami: Costa Peruana.
R.M. N° 219 -2016-PCM	Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERÚ
R.M. N° 147-2016-PCM	Lineamientos para la implementación del proceso de Reconstrucción
R.M. N° 027-2016-PCM	Lineamientos para la adquisición, Almacenamiento y Distribución de Alimentos para la Atención de Emergencias o Desastres.
R.M. N° 188-2015-PCM	Lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia
R.M. N° 187-2015-PCM	Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER
R.M. N° 185-2015-PCM	Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva
R.M. N° 173-2015-PCM	Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT y la conformación funcionamiento y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT
R.M. N° 172-2015-PCM	Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el SINAGERD
R.M. N° 059-2015-PCM	Lineamientos para la Organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE
R.M. N° 028-2015-PCM	Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno

Normas complementarias que forman parte de la implementación del PLANAGERD 2014-2021 respecto de los Objetivos Estratégicos 3 y 4, así como al objetivo Estratégico 5 en su Objetivo Específico 5.2 en lo que corresponde al desarrollo de la Gestión de Continuidad Operativa del estado. Normas complementarias que se suman a los aprobados en los años 2012 y 2013.

2.2.4 Mecanismos de articulación y coordinación

a) De los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

Los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) se constituyen en los espacios de articulación interna en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para la formulación de normas, planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la

Gestión del riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias; en el marco de lo señalado en el Reglamento de la Ley del SINAGERD, en la actualidad todos los Ministerios en el gobierno nacional y los gobiernos regionales han conformado sus GTGRD.

b) De los Planes Multisectoriales

El PLANAGERD 2014-2021, en su Capítulo 6 Lineamientos para la Estrategia de su implementación, resalta la necesidad de desarrollar planes y mecanismos de articulación y coordinación multisectorial considerando como referencia al Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie, mecanismo de articulación de entidades del gobierno nacional que viene siendo implementado desde el año 2012, y cuya referencia en el PLANAGERD orienta a la necesidad de contar con estrategias de articulación y coordinación por tipos de peligro (lluvias intensas, Fenómeno El Niño, sismos y Tsunamis, etc.).

i) Acciones de articulación y coordinación ante heladas y friaie:

El Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2018 tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad de las personas frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaie por medio del accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias del Gobierno Nacional para la reducción del riesgo y la preparación, orientadas a intervenir en las zonas críticas para proteger la vida e integridad física de la población, así como sus medios de vida.

La elaboración, aprobación y ejecución del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie se viene efectuando desde el año 2012 habiéndose iniciado dicho año, al igual que el año 2013, con intervenciones orientadas principalmente a intervenciones de preparación ante posibles impactos en la población por heladas y friaie.

A partir del año 2014 se comenzó con la inclusión de intervenciones orientadas a la reducción de la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, como la implementación de viviendas mejoradas y de Tambos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; cocinas mejoradas y proyectos de electrificación rural por el Ministerio de Energía y Minas; mejoramiento periódico de caminos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; instalación de Estaciones Meteorológicas Automáticas – EMAS por el SENAMHI; acondicionamiento térmico ambiental en escuelas unidocentes, Kits pedagógicos por el Ministerio de Educación, procedimientos de salud por el Ministerio de Salud, entre otros.

Habiéndose priorizado intervenciones:

En el año 2014 en 190 distritos

En el año 2015 en 225 distritos

En el año 2016 en 259 distritos

En el año 2017 en 241 distritos

Dicho instrumento viabiliza la articulación de esfuerzos de los Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Energía y Minas, de la Oficina Nacional de Gobierno Interior del Ministerio del Interior; el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI del Ministerio del Ambiente, con actividades establecidas en los presupuestos institucionales de cada año, a través del Programa Presupuestal Multisectorial 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, y los programas presupuestales sectoriales; y cuyas zonas a priorizar son identificadas en el marco de los Escenarios de Riesgo ante heladas y friaie, elaborados por el Centro de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED—consolidando información proporcionada por SENAMHI y Ministerio de Salud, entre otros. Asimismo, se cuenta con la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en lo que corresponde a Simulacros y del Viceministerio de



Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros en lo que corresponde a las coordinaciones para su elaboración y gestión de aprobación, así como el monitoreo y seguimiento.

El Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2018, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2018-PCM; ha priorizado la ejecución de S/ 334,249,027.38 soles para la implementación de medidas sostenibles tales como: viviendas mejoradas, escuelas térmico ambientales, cocinas mejoradas, mayores cobertizos, semillas cultivo mejoradas, vacunaciones, entre otras, con el objeto reducir la vulnerabilidad de la población alto andina y de la selva en condición de muy alto y alto riesgo ante heladas y friaie, que ascendía aproximadamente a 9 350,694¹¹ de personas; beneficiándose aproximadamente a un total de 1 200 000 personas que representan el 13% de la población vulnerable.

Cabe resaltar que para el año 2021, se buscará reducir la vulnerabilidad de aproximadamente el 50% de la población expuesta al muy alto y alto riesgo ante heladas y Friaie.

En dicha lógica en el marco del artículo 7.2 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, se considera el abordaje de Planes Estratégicos Multisectoriales que de acuerdo con la necesidad del Sistema requiere su abordaje por tipo de peligros, estos Planes denominados Planes Multisectoriales por peligros tendrían como principales características lo siguiente:

- ☐ Predictibilidad: Cartera de inversiones y actividades
- ☐ Multianualidad: 3 a 5 años
- ☐ Articulación Subnacional de intervenciones: Incluyen priorización de intervenciones en los GR y GL.
- ☐ Articulables a programas presupuestales y Fondos: PP 0068, FONDES.

Encontrándose pendientes los Planes en materia de lluvias, Sismos y Tsunamis e Incendios Forestales.

2.2.5 Aprobación de un Fondo para la Gestión del riesgo de Desastre- GRD

El año 2016, mediante la Ley N° 30458 se aprobó el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales-FONDES a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar inversión pública y actividades para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, que inicialmente contó un monto basal de S/. 300, 000,000.00 (Trescientos Millones y 00/100 Soles), y fue reglamentado el año 2017, mediante el D.S. N° 132-2017-EF que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales y dicta normas reglamentarias, la Comisión Multisectorial está conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas, que lo preside, la Ministra del Ambiente, el Ministro de Defensa y la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial a cargo del INDEC; así como los procedimientos y demás instrumentos para la priorización de las inversiones y actividades a ser financiados por dicho fondo.

El FONDES, tiene ha tenido tres mecanismos de financiamiento, la Comisión Multisectorial del FONDES, reglamentado con el D.S N° 132-2017-EF, la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, este último para el proceso de Reconstrucción con Cambios en el marco de la Ley N° 30556, y otros marcos normativos con rango de Ley (como es el caso de Decretos de Urgencia). En dicho contexto, entre el año 2017-2018, el FONDES ha asignado un total de S/ 4,583 millones, de los cuales S/ 2947 millones se encuentran en la lógica del PP 0068.

El FONDES tiene una alineación importante con el PP 0068, específicamente en actividades Los recursos asignados por dicho fondo para actividades de mitigación, capacidad de respuesta, respuesta y rehabilitación son incorporados en el PP 0068; de acuerdo al artículo 9 y 10 del D.S N° 132-2017-EF.

¹¹ Dato proporcionado por el CENEPRED al año 2017.



2.2.6 Estrategia Integral de Protección Financiera ante el riesgo de desastres asociados a Fenómenos Naturales

El MEF que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 29664, tiene a su cargo la estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres, ha desarrollado la Estrategia de Protección Financiera ante el riesgo de Desastres, en cuya introducción señala: *"Para fortalecer la gestión de los riesgos contingentes fiscales que podrían provenir de desastres naturales y preservar la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la política fiscal ante este tipo de eventos, el MEF ha definido seis líneas estratégicas de acción prioritarias para evaluar, reducir y gestionar el riesgo fiscal debido a la ocurrencia de desastres."*

Dichas Líneas Estratégicas de Acción son las siguientes:

1. Identificar, cuantificar y evaluar el riesgo fiscal de los desastres asociados a fenómenos naturales.
2. Formular los componentes para el desarrollo e implementación de herramientas de retención y transferencia de riesgo.
3. Establecer lineamientos para el uso de los fondos disponibles para la atención post desastre.
4. Promover la estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y la preparación ante emergencias a través de mecanismos financieros presupuestales en el marco del presupuesto por resultados e incorporar la GRD en la inversión pública.
5. Promover el desarrollo del mercado doméstico de seguros catastróficos para hacer frente a desastres asociados a peligros naturales.
6. Articular y promover la gestión de la continuidad operativa del Estado, fundamental para la implementación de la estrategia financiera para la GRD.

Se aprecia de lo señalado que desde el 2014 se han venido aprobando e implementando instrumentos y normas complementarias, orientadas a viabilizar el desarrollo de las acciones estratégicas del PLANAGERD; sin embargo, corresponde identificar las tareas que van a permitir gestionar de manera ordenada y progresiva en los tres niveles de gobierno, el desarrollo de las acciones estratégicas correspondientes a cada uno de los objetivos estratégicos del PLANAGERD, considerando para ello los lineamientos que para su implementación establece el propio PLANAGERD en su ítem 6.

2.2.7 Seguro Catastrófico

En el Marco de la Alianza del Pacífico, el Perú contrató un Seguro Catastrófico (paramétrico) que inyectaría recursos para atender la emergencia, derivadas de un terremoto, con una protección financiera de hasta US\$ 200 millones. El seguro adquirido brinda protección ante siniestros de baja frecuencia y alta severidad, y permite transferir el riesgo de este tipo de eventos a los mercados financieros internacionales y de esa manera complementa la cartera de instrumentos financieros dentro de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

La cobertura para el Perú abarca desde terremotos de 7 a más grados en las zonas donde se estiman las mayores pérdidas económicas y sociales. Los desembolsos se producirán cuando un evento sísmico cumpla con los parámetros de ubicación y magnitud estipulados en el contrato de seguro y publicados por el Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS). Los montos de los desembolsos están estructurados en función a la severidad del terremoto y pueden ir desde el 30% hasta el 100% del monto principal.

2.3 ANTECEDENTES: Los Lineamientos para la Estrategia de implementación del PLANAGERD 2014-2021

El PLANAGERD 2014-2021, en su Capítulo 6 *Lineamientos para la Estrategia de implementación del PLANAGERD 2014-2021*, considera **cuatro aspectos estratégicos** para la implementación del PLANAGERD, que dan soporte transversal y sistémico a los objetivos del PLANAGERD 2014-2021 con la finalidad de facilitar su ejecución eficiente, eficaz y sostenible en los tres niveles de gobierno. Estos son:

1. La organización y gestión institucional
2. La identificación y formulación de proyectos de Inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres.
3. El Financiamiento del Plan.
4. El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

El PLANAGERD se constituye además en un instrumento de articulación y participación de las entidades y organismos privados y de la sociedad civil

III LA ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PLANAGERD 2014-2021

3.1. Marco conceptual

La Estrategia de Implementación del PLANAGERD, se constituye en el instrumento que contiene las acciones que deben ser desarrolladas por los diferentes integrantes del SINAGERD, cuya ejecución permitirá viabilizar el cumplimiento de cada uno de los objetivos y acciones estratégicas del PLANAGERD 2014 – 2021. Las acciones contenidas en la estrategia pueden ser ajustadas, reformuladas y/o complementadas, en concordancia con las facilidades, dificultades o necesidades encontradas en su implementación.

Para la implementación de la gestión del riesgo de desastres en el proceso de desarrollo de nuestro país, el marco normativo SINAGERD considera la articulación entre las Políticas Públicas en GRD con la planificación, para lo cual se tiene como marco principal al PLANAGERD 2014-2021. Asimismo, los mecanismos financieros necesarios que posibiliten viabilizar los contenidos de la GRD, considerando los componentes de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres¹², que permitan a su vez la programación y ejecución de programas, proyectos y actividades en materia de GRD, considerando las 47 acciones estratégicas establecidas por el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021, dando cumplimiento con ello a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y contribuyendo al desarrollo sostenible.

El ítem 6 del PLANAGERD 2014-2021, que establece los Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, considera como aspectos estratégicos que permiten la implementación de dicho Plan Nacional al fortalecimiento de la **organización y gestión institucional**, la **identificación y formulación de programas de Inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres**, el **financiamiento del Plan** mediante el desarrollo y aplicación de mecanismos financieros para la GRD y el **monitoreo, seguimiento y evaluación del PLANAGERD**. Dichos **aspectos estratégicos en la presente Estrategia de Implementación quedan nominados como Líneas Estratégicas de Acción**; y cuyo desarrollo tiene que efectuarse con el acompañamiento de equipos técnicos de seguimiento y de implementación y de asesoramiento, y la participación de la cooperación.

¹² Artículo 42 del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664



Cabe resaltar que el rol de la Presidencia del Consejo de Ministros como ente rector del SINAGERD será muy importante para la articulación intersectorial e intergubernamental del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual la conformación de equipos técnicos especializados en aspectos de planificación, inversión, articulación, mecanismos financieros, gestión de programas y proyectos y monitoreo y evaluación son necesarios para la sostenibilidad del mismo.

3.2 Consideraciones para la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021

El desarrollo de los cuatro (04) aspectos estratégicos para la implementación del PLANAGERD 2014-2021, tiene que como finalidad lograr su aplicación en los tres niveles de gobierno, asegurando el desarrollo de las acciones estratégicas del PLANAGERD según las prioridades establecidas para su cumplimiento (corto, mediano y largo plazo);

Asimismo, para asegurar una implementación eficiente y eficaz del PLANAGERD 2014-2021 será necesario considerar los aspectos concurrentes y los factores limitantes a los que se van a enfrentar los actores integrantes del SINAGERD:

3.2.1. Aspectos concurrentes. Se consideran tres aspectos:

- a) **La capacidad de implementación**, está asociada a las posibilidades del poder ejecutivo de poner en funcionamiento las 1948 entidades del sector público integrantes del SINAGERD con eficiencia y eficacia, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida en los tres niveles de gobierno durante el horizonte temporal del PLANAGERD 2014-2021.
- b) **La viabilidad de la estrategia**, implica que las intervenciones de las entidades conformantes del SINAGERD previstas en la estrategia sean factibles de realizar en los plazos previstos, para lo cual deben ser consistentes, y coherentes entre sí y, pertinentes con relación a los objetivos: general, estratégicos y específicos, así como con las respectivas acciones estratégicas del PLANAGERD.
- c) **La efectividad de la estrategia**, implica la capacidad de generar los mecanismos y procedimientos técnicos, administrativos y operativos capaces de lograr los efectos y/o impactos en los tiempos establecidos durante el periodo 2015-2021, cuyo valor público deben de ser reconocidos y aceptados por la ciudadanía

3.2.2. Factores limitantes para viabilizar la estrategia de implementación, que condicionan su aplicación a nivel local, regional y nacional, se han podido identificar los siguientes:

- a) Desconocimiento de la normativa vigente vinculada con la gestión del riesgo de desastres y sus implicancias más allá de una acción reactiva, en los tres niveles de gobierno.
- b) La insuficiente capacidad operativa y de gestión de las entidades públicas conformantes del SINAGERD en GRD
- c) Limitada comprensión del riesgo de desastres y escaso conocimiento de los mecanismos para evitarlos y reducirlos
- d) Débil proceso de internalización de los conceptos prospectivos y correctivos por parte de las autoridades, funcionarios y especialistas, principalmente a nivel local, ante la alta rotación de servidores públicos.



- e) Débil cultura del registro de información cuantitativa estandarizada y actualizada, en los tres niveles de gobierno, lo cual dificulta la realización de la medición de indicadores.
- f) Insuficientes mecanismos de articulación interinstitucional, intersectorial e intergubernamental para implementar los sistemas funcionales y administrativos, en particular el SINAGERD en los tres niveles de gobierno

En ese sentido, para el diseño y aplicación de la estrategia de implementación del PLANAGERD al 2021, es necesario considerar además los principios de la Gestión del Riesgo de Desastres, como el de gradualidad, Eficiencia/Eficacia, subsidiaridad, participación, integralidad, bien común, entre otros.

Del análisis interrelacionado de los aspectos arriba mencionados, se evidencia que la estrategia de implementación tiene que ser **participativa y gradual, en función a los escenarios de riesgos priorizados, bajo el principio de subsidiaridad y gradualidad**. Ello implica priorizar la implementación de las acciones estratégicas y objetivos específicos y estratégicos del PLANAGERD 2014-2021, de manera gradual y selectiva considerando las capacidades diferenciadas, convocando e integrando al sector privado y a la población,

3.3 Rol de las entidades integrantes del SINAGERD en los tres niveles de gobierno

Al respecto, a nivel nacional es determinante la intervención de la PCM a través de la Viceministerio de Gobernanza Territorial, como ente rector del SINAGERD, del INDECI, CENEPRED, MEF y CEPLAN, los demás ministerios y sus órganos adscritos (OPs), las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, las entidades científicas y académicas, así como el apoyo de los organismos internacionales en GRD.

A nivel regional, los gobiernos regionales y a nivel local las municipalidades provinciales y distritales, respectivamente.

A continuación, se describen los principales roles de las entidades claves del SINAGERD:

- a) La Presidencia del Consejo de Ministros-PCM ente rector del SINAGERD, cuyo rol se viabiliza a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial-VGT, responsable de la coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental para la institucionalización de la GRD, así como de conducir la elaboración, seguimiento y evaluación de la Política Nacional y el PLANAGERD, y de velar por el buen funcionamiento del SINAGERD.
- b) El CENEPRED y el INDECI, responsables técnicos a nivel nacional de los procesos de la GRD, de la generación de instrumentos orientadores para la elaboración de planes y programas en GRD, de brindar la capacitación, asistencia técnica, así como facilitar y supervisar la implementación del PLANAGERD.
- c) La participación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que en el marco del SINAGERD tiene a cargo la Estrategia de Gestión financiera del Riesgo de Desastres.
- d) El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), encargado incluir la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y por ende, en las metodologías e instrumentos técnicos relacionados a la planificación estratégica del desarrollo nacional, y de promover el fortalecimiento de capacidades para el planeamiento estratégico, considerando la inclusión de las políticas en GRD en el proceso de formulación de los planes estratégicos nacionales,



sectoriales, institucionales y subnacionales, así como en la ejecución de los programas y proyectos priorizados en esos ámbitos.¹³

- e) Los 17 ministerios restantes y relacionados con los sectores económicos y sociales, que tienen un rol técnico normativo en la incorporación de la GRD en las áreas de su competencia y que son de obligatorio cumplimiento a nivel local y regional. También cumplen un rol ejecutor a través de los respectivos programas y proyectos especiales y sus respectivos Organismos Públicos adscritos.
- f) Los 25 gobiernos regionales, las 196 municipalidades provinciales, y actualmente las 1655 municipalidades distritales que cumplen un rol ejecutor de todos los procesos de la GRD en sus respectivas jurisdicciones siendo responsables de la elaboración y ejecución de los respectivos planes de GRD, así como de su monitoreo, seguimiento y evaluación, contando para tal efecto, con la asistencia técnica del INDECI, CENEPRED y las entidades técnico científicas vinculadas al tema.

Para que el SINAGERD pueda cumplir su rol de sistema funcional, es necesario continuar con el fortalecimiento de las instancias y desarrollo de mecanismos diseñados para la institucionalización de la GRD previstos en la Ley 29664 y su Reglamento; de los gobiernos regionales y locales; del Viceministerio de Gobernanza Territorial a través del cual la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ejerce su función de ente rector del SINAGERD, del CENEPRED e INDECI; del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – CONAGERD; del CEPLAN, del MEF; de las Fuerzas Armadas-FFAA y la Policía Nacional del Perú, de las entidades privadas y la Sociedad Civil, entre otros, todos ellos en el marco de sus competencias; así como de la instancia de articulación interna en las entidades públicas en los tres niveles de gobierno que son los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, incluido las instancias de participación como son las Plataformas de Defensa Civil en el nivel regional y local.

3.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

Para la implementación de los Objetivos y Acciones Estratégicas del PLANAGERD 2014-2021, corresponde considerar los **cuatro aspectos estratégicos** mencionados en los *Lineamientos para la Estrategia de implementación del PLANAGERD 2014-2021*, como son el fortalecimiento de la **organización y gestión institucional**; la **identificación y formulación de proyectos de Inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres**; el **financiamiento del Plan** mediante el desarrollo y aplicación de mecanismos financieros para la GRD y el **monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades y proyectos** ejecutados con el fin de lograr la mejora continua de los procesos de planificación de la gestión del riesgo de desastres; todo ello con el acompañamiento de equipos técnicos de seguimiento y de implementación y de asesoramiento, con la participación de la cooperación.

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 1.

Fortalecimiento de la organización y gestión institucional¹⁴

El PLANAGERD 2014-2021 resalta la importancia de la revisión, actualización y/o adecuación de las funciones y organización de las entidades públicas conformantes del SINAGERD, en concordancia con la Ley N° 29664 y su Reglamento, necesarias para contar con el marco técnico normativo que permita formalizar los compromisos institucionales en materia de la GRD, mejorando las capacidades operativas en el marco de sus competencias para lograr los objetivos específicos de cada uno de los objetivos estratégicos del PLANAGERD 2014 - 2021.

¹³ Artículo 15 Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

¹⁴ ítem 6. Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 – numeral 6.1



Asimismo, el PLANAGERD 2014-2021 considera que la organización y gestión institucional del Estado, implica la ineludible participación e involucramiento de la comunidad organizada en torno a la Gestión del Riesgo de Desastres, para lo cual están debidamente sensibilizadas en sus contenidos; por lo que reconoce que la GRD requiere de la organización y gestión institucional del sector público y privado.

En lo que corresponde a la Organización y Gestión Institucional, el PLANAGERD 2014-2021 plantea algunas acciones de carácter transversal a sus objetivos y acciones estratégicas; como es impulsar la institucionalización de la GRD en los documentos de gestión y planes de desarrollo en los tres niveles de gobierno, adecuación de los reglamentos de organización y funciones (ROF); incluir en los PEI y los PÓI la elaboración de planes específicos de GRD, así como para viabilizar la articulación y coordinación intersectorial e intergubernamental y otras acciones necesarios orientados a viabilizar, el desarrollo de los objetivos estratégicos del PLANAGERD, sus objetivos específicos y sus respectivas acciones estratégicas. En ese sentido las acciones identificadas son:



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

LINEA ESTRATEGICA DE ACCIÓN 1: FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			
OBJETIVOS ESTRATEGICOS PLANAGERD	ACCIONES	ACTORES	RESPONSABLES MONITOREO
1. Desarrollar el conocimiento del Riesgo	1. Gestionar e impulsar la inclusión de contenidos referidos a la generación del conocimiento del riesgo de desastres en los documentos de gestión y planificación de las entidades técnico científicas y académicas del sector público.	CENEPRED/CEPLAN/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES.	VGT-PCM/CENEPRED/CEPLAN
	2. Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios, (escenarios de riesgo, evaluaciones de riesgo, etc.) en las entidades del gobierno nacional, regional y local con asistencia de las entidades técnicas competentes especializadas, que sirvan como parte del Diagnóstico en Gestión de Riesgo de Desastres, y como información relevante para la inclusión del enfoque de la GRD en el planeamiento estratégico institucional.	CENEPRED/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	3. Generar las metodologías para el desarrollo de estudios, orientados a los niveles regionales y locales, a cargo de las entidades técnicas y técnico científicas, con la participación de las universidades; siendo dichas metodologías coordinadas y articuladas entre éstas.	CENEPRED/CEPLAN/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES.	VGT-PCM/CENEPRED
	4. Generar capacidades a nivel subnacional, para el desarrollo del conocimiento, investigaciones y estudios validados por las entidades técnico científicas competentes.	CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	5. Conformar equipos técnicos científicos en los territorios (colegios profesionales, funcionarios de las entidades técnicas, técnicas científicas y comunidad académica) liderados por las entidades técnico científicas nacionales.	CENEPRED/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	6. Generar e impulsar la elaboración de instrumentos, programas, agendas y/o documentos que hagan sus veces para facilitar la articulación y coordinación entre las entidades técnico científicas y la academia con las entidades de los tres niveles de gobierno para el desarrollo de investigación que sirvan de sustento para realizar estudios específicos, que sirvan de sustento para priorizar la programación y ejecución de proyectos y actividades en GRD, con la finalidad de incorporar valor público a los mismos..	VGT PCM/CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/ UNIVERSIDADES PÚBLICAS/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	-VGT-PCM/CENEPRED



7. Promover la coordinación entre las entidades técnico científicas para cada uno de las temáticas de gestión del riesgo de desastres, en el marco de sus competencias.	VGT PCM/CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/ UNIVERSIDADES PÚBLICAS/SECTORES	VGT- PCM/CENEPRED
8. Desarrollar, compartir y difundir estudios en GRD realizados por las Entidades Públicas, Gobiernos Regionales y Locales, validados por las entidades técnico científicas en coordinación con el ente rector.	VGT PCM//CENEPRED//INDECI//SECTO RES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	-VGT-PCM
9. Gestionar la culminación de la implementación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SINIGERD	VGT -PCM/ PCM//CENEPRED//INDECI//SECTO RES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
10. Desarrollar una plataforma sencilla que aglutine la información de gestión del riesgo de desastres generada por la comunidad científica, de fácil acceso para su uso por parte de los gobiernos regionales y locales; la misma que se integre al Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres	VGT- PCM//CENEPRED//INDECI//SECTO RES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
11. Promover alianzas estratégicas para la articulación y coordinación entre los sectores, entidades técnico científicas, gobiernos regionales y locales, para la sistematización y registro de información necesaria para la GRD, y el funcionamiento del Sistema Nacional de Información para la GRD.	-VGT -PCM/CENEPRED//INDECI// SECTORES/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	-VGT-PCM/
12. Impulsar la suscripción de convenios de colaboración entre las entidades del gobierno nacional, gobiernos regionales, locales, sector privado y la cooperación internacional, para desarrollar proyectos de investigación científica aplicada e implementación de sistemas de información en Gestión del Riesgo de Desastres, con la participación de entidades técnico científicas y universidades.	ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES PRIVADAS, EMPRESAS/COOPERACION INTERNACIONAL/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.	VGT- PCM/CENEPRED /INDECI
13. Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la implementación del Análisis del Riesgo en el territorio, a nivel regional, provincial y distrital con enfoque de cuencas sustentado en estudios técnico científicos por tipo de peligro, considerando los efectos del cambio climático.	CENEPRED/SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT- PCM/CENEPRED
14. Gestionar acciones de articulación entre las entidades técnico científico, CENEPRED y lo sectores, para la definición de los escenarios de riesgo por tipo de peligro y nivel territorial de acuerdo a sus competencias.	CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT- PCM/CENEPRED



2. Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial.	1. Desarrollar documentos normativos para fortalecer la incorporación de los contenidos de la prevención y reducción del riesgo de desastres, en los documentos de gestión y planificación institucional de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.	CENEPRED/CEPLAN/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CEPLAN
	2. Fortalecer las capacidades técnicas y operativas en los procesos de prevención y reducción del riesgo a los profesionales y los técnicos de los gobiernos regionales y locales.	CENEPRED/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	3. Gestionar el desarrollo y aprobación de Planes Multisectoriales por tipos de peligro y fortalecer la inclusión del enfoque de GRD en los planes vinculados al ordenamiento y gestión territorial.	VGT - PCM/CEPLAN/CENEPRED/MINAM /MVCS/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CEPLAN
	4. Gestionar y verificar que los proyectos de inversión tengan que cumplir con criterios que aseguren la consideración de prevención y reducción del riesgo, los cuales pueden ser elaborados a manera de lista de chequeo,	VGT - PCM/CENEPRED/MEF/SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
	5. Implementar y fortalecer acciones de articulación y coordinación entre los actores del SINAGERD: En el ámbito nacional: Impulsar grupos de trabajo multisectorial conformado por los representantes de los Grupos de Trabajo para la GRD de los sectores, para identificar y programar intervenciones multisectoriales de prevención y reducción de riesgos por tipos de peligro. En el ámbito regional: Promover e impulsar acciones de articulación y coordinación entre el Gobierno Regional y sus respectivas Direcciones o Gerencias Regionales Sectoriales para la identificación, programación y ejecución de intervenciones de prevención y reducción del riesgo en su ámbito geográfico, por tipos de peligro. En el ámbito local: Promover e impulsar mecanismos de articulación y participación entre los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada para la identificación y programación de intervenciones en prevención y reducción del riesgo, en sus respectivos ámbitos geográficos. Intergubernamental: Impulsar mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre los sectores del nivel nacional y los gobiernos regionales y locales para la identificación y programación de intervenciones conjuntas en prevención y reducción del riesgo por tipos de peligro.	-VGT - PCM/CENEPRED/MEF/SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
5. Desarrollar capacidad de respuesta ante	1. Fortalecer la inclusión de los contenidos de los procesos de preparación y respuesta en los documentos de gestión y planificación institucional de la GRD en las entidades del nivel nacional, gobiernos regionales y locales.	INDECI/CEPLAN/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CEPLAN
	2. Desarrollar un protocolo de respuesta ante la ocurrencia de desastres de nivel 4 y 5 de emergencia, gestionar su inclusión en el Reglamento del CONAGERD en cuanto corresponda.	INDECI/CEPLAN/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y	VGT-PCM/INDECI



emergencias y desastres	3. Implementar y fortalecer acciones de articulación y coordinación entre los actores del SINAGERD: En el ámbito nacional: 1) Impulsar grupos de trabajo multisectorial conformados por los presidentes de los Grupos de Trabajo para la GRD de los sectores, para identificar y programar intervenciones multisectoriales de preparación en zonas críticas de acuerdo a escenarios de riesgo a nivel nacional. 2) Implementar y fortalecer mecanismos de articulación y coordinación de gestión de recursos entre los sectores claves como actores de respuesta ante declaratorias de estado de emergencia de nivel 4 y 5, priorizando el desarrollo del Plan Nacional de Operaciones de Emergencia y el protocolo de respuesta nacional ante desastre o peligro inminente de gran magnitud. 3) Promover y fortalecer el funcionamiento de espacios de coordinación y de intercambio de información para la ejecución de acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria, entre las entidades del nivel nacional, de acuerdo a sus competencias. En el ámbito regional y local: 4) Promover la articulación y coordinación entre el Gobierno Regional y sus respectivas Direcciones o Gerencias Regionales Sectoriales para la identificación, programación y ejecución de intervenciones de preparación para la respuesta. 5) Impulsar y consolidar mecanismos de articulación y participación entre el Gobierno Regional, los respectivos gobiernos locales, para la identificación y desarrollo de intervenciones de preparación para la respuesta a emergencias y desastres, en sus respectivos ámbitos geográficos. 6) Impulsar y consolidar mecanismos de articulación y participación entre el Gobierno local, el sector privado y la sociedad civil organizada para la identificación y desarrollo de acciones de preparación, gestión de recursos para la respuesta, priorizando el desarrollo de Sistemas de Alerta Temprana. A nivel Intergubernamental: 7) Impulsar mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre los sectores del nivel nacional y los gobiernos regionales y locales para la identificación y programación de intervenciones conjuntas de preparación para la respuesta por tipos de peligro.	LOCALES	
4. Fortalecer la capacidad para la	1. Fortalecer la inclusión de los contenidos y medidas vinculadas a los procesos de rehabilitación y reconstrucción en los documentos de gestión institucional de las entidades del nivel nacional, gobiernos regionales y locales.	-VGT - PCM/INDECI/MEF/SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES/SOCIEDAD CIVIL	VGT-PCM
		VGT - PCM/CENEPRED/INDECI/SECT ORES/GOBIERNOS	VGT - PCM/CEPLAN



recuperación física, económica y social	2. Realizar un análisis de las estrategias y normas establecidas para el desarrollo de acciones de recuperación (rehabilitación y reconstrucción), en el contexto de la recuperación tras la ocurrencia del Fenómeno El Niño costero, a fin de considerarlo en la revisión y/o elaboración de las normas complementarias y lineamientos técnicos para los procesos de Rehabilitación y Reconstrucción.	REGIONALES Y LOCALES VGT - PCM/INDECI/CENEPRED/MEF/ SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT - PCM/INDECI/CENEPRED
	3. Implementar y fortalecer acciones de articulación y coordinación entre los actores del SINAGERD: En el ámbito nacional: 1) Impulsar grupos de trabajo multisectorial conformado por representantes de los Grupos de Trabajo para la GRD de los sectores para la identificación, programación y ejecución de intervenciones multisectoriales de rehabilitación y reconstrucción, en el marco de sus competencias, considerando los lineamientos e instrumentos técnicos vigentes para su desarrollo, incluido la identificación del impacto de daños. En el ámbito regional: 2) Promover e impulsar acciones de articulación y coordinación entre el Gobierno Regional y sus respectivas Direcciones o Gerencias Regionales Sectoriales para la identificación, programación y ejecución de intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en su ámbito geográfico, considerando los lineamientos e instrumentos técnicos vigentes, incluido la identificación del impacto de daños. En el ámbito local: 3) Impulsar y consolidar mecanismos de articulación y participación entre los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada para la identificación, de intervenciones de rehabilitación y reconstrucción, considerando los lineamientos e instrumentos vigentes. Intergubernamental: 4) Impulsar mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre los sectores del nivel nacional y los gobiernos regionales y locales para la identificación, programación y ejecución de intervenciones conjuntas de rehabilitación y reconstrucción, considerando los lineamientos e instrumentos técnicos vigentes, incluido la identificación del impacto de daños.	VGT - PCM/INDECI/CENEPRED/MEF/ SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT -PCM
5. Fortalecer las	1. Fortalecer la rectoría del SINAGERD considerando la normativa vigente.	VGT -PCM	VGT -PCM
	2. Implementar y fortalecer los mecanismos de articulación entre el VGT-PCM responsable de ejercer la rectoría del SINAGERD, y el CENEPRED e INDECI responsables técnicos a nivel	VGT -PCM/CENEPRED/INDECI	-VGT -PCM



capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	nacional de los procesos de la GRD, mediante un Plan de Acción considerando la implementación del PLANAGERD 2014-2021.		
	3. Implementar y fortalecer mecanismos de articulación entre el VGT-PCM y el CEPLAN, considerando sus competencias en el SINAGERD, para impulsar la inclusión de la GRD en la planificación estratégica de desarrollo en las entidades de los tres niveles de gobierno, que sirva de base para impulsar la inclusión de la GRD en los documentos de gestión institucional (PEI, POI, ROF, MOF).	-VGT -PCM/CEPLAN	-VGT -PCM
	4. Fortalecer mecanismos de articulación entre la VGT-PCM y el MEF, considerando sus competencias en el SINAGERD, para impulsar y fortalecer la implementación de mecanismos financieros para la GRD considerando la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres.	-VGT -PCM/MEF	VGT -PCM
	5. Revisar los lineamientos y fortalecer la implementación de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación de las acciones de la GRD, en las entidades de los tres niveles de gobierno, e implementar la certificación de los Equipos Técnicos en Gestión del Riesgo de Desastres, en los tres niveles de gobierno.	-VGT -PCM/CENEPRED/INDECI	-VGT -PCM
	6. Fortalecer el trabajo articulado entre las representaciones técnicas de la VGT-PCM, CENEPRED, INDECI, MEF y CEPLAN para el acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento de la implementación del PLANAGERD.	-VGT -PCM/CENEPRED/INDECI/MEF/CEPLAN	-VGT -PCM
	7. Implementar un grupo de trabajo de articulación multisectorial e intergubernamental, conducido por el ente rector del SINAGERD, con la asistencia técnica de CENEPRED e INDECI, para el desarrollo de acciones orientadas a la implementación del PLANAGERD, con la participación en el nivel nacional de sectores claves para la GRD, como son el Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Salud, Ministerio del Ambiente; así como de las representaciones de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE), MUNIRED PERÚ y la Red de Municipalidades Rurales (REMURPE)	-VGT -PCM/CENEPRED/INDECI/SECTORES/REPRESENTACIONES DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.	-VGT -PCM
	8. Impulsar e implementar acciones de articulación con las instancias competentes de las políticas nacionales de ordenamiento y gestión territorial, gestión ambiental, defensa nacional, enfoque de género, personas con discapacidad, entre otros, para viabilizar la vinculación e inclusión de la GRD con sus respectivos marcos normativos y su correspondiente implementación.	-VGT -PCM/CENEPRED/INDECI	-VGT -PCM
	9. Desarrollar e impulsar la implementación de la Política de desarrollo de capacidades en Gestión del Riesgo de desastres para la Administración Pública, que incluya un Plan de acción de difusión y sensibilización con contenidos uniformes y consensuados, de la Ley del SINAGERD,	-VGT -PCM/CENEPRED/INDECI/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES	VGT -PCM/CENEPRED/INDECI



	de la Política Nacional de GRD y del PLANAGERD 2014-2021 a las autoridades y gestores públicos de las entidades de los tres niveles de gobierno; la misma que se encuentre articulada a lo establecido en las normas de SERVIR vigentes	Y LOCALES	
	10. Implementar y/ fortalecer mecanismos de transferencia de capacidades a los gobiernos regionales y locales para la elaboración y ejecución de planes de prevención y reducción del riesgo, preparación, de contingencia y de operaciones de emergencia, así como de los demás instrumentos para la respuesta y reconstrucción y rehabilitación, incluido la implementación de sistemas de alerta temprana por tipo de peligro.	-VGT - PCM/CENEPRED//INDECI/SECTO RES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	-VGT - PCM/CENEPRED //INDECI
	11. Gestionar e impulsar las modificatorias de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades asegurando su compatibilidad con la Ley 29664, Ley de creación del SINAGERD, y reforzar el marco normativo de la GRD favoreciendo su compatibilidad con otras leyes; para fortalecer y facilitar la adecuada implementación de la GRD en los niveles regional y local.	-VGT -PCM/CENEPRED//INDECI	-VGT -PCM
	12. Desarrollar la revisión de las normas complementarias y lineamientos aprobados correspondientes a los procesos de la GRD, con la identificación de las que se encuentran pendientes de elaboración y/o aprobación y las que deben ser revisadas y validadas, con la participación de INDECI y CENEPRED de acuerdo a sus competencias; gestionando su adecuación o modificación según corresponda.	VGT -PCM//INDECI/CENEPRED-	-VGT -PCM
	13. Impulsar y fortalecer acciones de asistencia técnica para el desarrollo y pruebas de planes de continuidad operativa del estado en los sectores, gobiernos regionales y locales.	VGT -PCM/CENEPRED//INDECI /SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT -PCM
	14. Promover, desarrollar y ensayar la articulación de los dispositivos de continuidad operativa implementados por las Entidades Públicas y Privadas y fortalecer mediante la implementación de mesas de diálogo la promoción de la articulación de los planes de continuidad operativa de las Entidades de los tres niveles de gobierno.	-VGT -PCM/SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES/ SECTOR PRIVADO, EMPRESAS DE SERVICIOS CRÍTICOS	-VGT -PCM
6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de	1. Gestionar y supervisar con las instancias competentes del Ministerio de Educación, la inclusión de la GRD en la Educación Básica, considerando los contenidos establecidos por las normas vigentes en GRD.	VGT - PCM/CENEPRED//INDECI/SECTO R EDUCACIÓN	VGT -PCM
	2. Fortalecer con las instancias competentes del sector educación en lo que corresponde a la Educación Superior, la inclusión de los contenidos de la GRD en la gestión interna, contenidos curriculares de formación de profesionales, así como en la investigación, considerando los contenidos establecidos por las normas vigentes en GRD.	-VGT - PCM/CENEPRED//INDECI/SECTO R EDUCACIÓN/UNIVERSIDADES	-VGT - PCM/CENEPRED //INDECI
	3. Promover y gestionar con las autoridades universitarias la inclusión de los contenidos de la GRD en el currículo universitario transversalmente en pre grado y post grado, y en la investigación	-VGT -PCM/CENEPRED//INDECI	





una cultura de prevención	científica de acuerdo a sus competencias		
	4. Impulsar la revisión y desarrollo de propuesta de modificación de la normativa del SINAGERD para adecuar las Plataformas de Defensa Civil como espacio de participación vigente en Gestión Reactiva a toda la GRD, considerando lo establecido por la Ley 29664 respecto de la participación de las entidades privadas y la sociedad civil y fortalecer su implementación articulándolos con espacios de participación vigentes como la Mesa de concertación contra la pobreza, etc.	VGT - PCM /CENEPRED/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES/SECTOR PRIVADO/SOCIEDAD CIVIL	-VGT - PCM/CENEPRED /INDECI
	5. Impulsar y formalizar espacios de participación en GRD en el ámbito nacional con representaciones nacionales del sector privado y sociedad civil, y espacios de participación vigentes (Mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza, etc.).	VGT - PCM /CENEPRED/INDECI/SECTOR PRIVADO/SOCIEDAD CIVIL/	VGT -PCM
	6. Desarrollar e impulsar una estrategia comunicacional de difusión de la Política Nacional de GRD, la Ley del SINAGERD y el PLANAGERD, de manera conjunta con el CENEPRED e INDECI que incluya diferentes públicos y formas de incidir, interesar y/o comprometer al sector privado y sociedad civil.	VGT - PCM/CENEPRED/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES/SOCIEDAD CIVIL	
	7. Impulsar el desarrollo de una Estrategia Comunicacional con enfoque comunitario para el desarrollo e implementación de planes comunicacionales en los Gobiernos Locales, de difusión y sensibilización al sector privado y sociedad civil y población en general, sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos identificados en sus respectivos ámbitos.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/REPRESENTACIONES SECTOR PRIVADO Y SOCIEDAD CIVIL/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES/ LOCALES.	VGT - PCM/CENEPRED /INDECI

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 2.

Identificación y formulación de Inversiones y actividades en Gestión del Riesgo de Desastres¹⁵.

El PLANAGERD 2014-2021 resalta la necesidad de la identificación y formulación de programas y proyectos de inversión pública que se vinculan a la GRD, y actividades a ser implementadas en materia de GRD, los cuales deben formularse teniendo como base los objetivos y las acciones estratégicas del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021, la problemática existente y los criterios relacionados con la GRD; para ello reviste importancia la Tipología de Inversiones para la Gestión del Riesgo de Desastres, que ha sido actualizada por el MEF e incluida en el ítem 2.2.2 del presente documento, y las actividades consideradas en el PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

A continuación, las acciones cuyo desarrollo se considera necesario para viabilizar la identificación y formulación de programas y proyectos de inversión pública que se vinculan a la GRD, así como actividades a ser implementadas en materia de GRD, para el desarrollo de los contenidos de los Objetivos Estratégicos del PLANAGERD.

¹⁵ ítem 6. Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 – numeral 6.2



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

LINEA ESTRATEGICA DE ACCION 2: IDENTIFICACION Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES Y ACTIVIDADES EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES			
OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANAGERD	ACCIONES	ACTORES	RESPONSABLES MONITOREO
1. Desarrollar el conocimiento del Riesgo	1. Impulsar y fortalecer el desarrollo de estudios, (escenarios de riesgo, evaluaciones de riesgo, etc.) en el ámbito nacional, regional y local que sirvan como información relevante para la formulación de nuevas inversiones y la identificación y priorización de inversiones y actividades en GRD.	CENEPRED/ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS/UNIVERSIDADES/ SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	2. Impulsar y fortalecer el registro de la información sobre la exposición de las edificaciones y la infraestructura pública ante el riesgo de desastres.	SBN, CENEPRED, INDECI, ENTIDADES TÉCNICO CIENTÍFICAS, SECTORES, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED
	3. Gestionar el fortalecimiento de los procedimientos de análisis de riesgo, considerados como requisito para la aprobación de proyectos de inversión pública.	CENEPRED/ MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED/MEF
2. Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial	1. Fortalecer las acciones de difusión y asistencia técnica sobre los contenidos de la Tipología de proyectos de inversión pública para la prevención y reducción de riesgos de desastres.	VGT-PCM/MEF/CENEPRED/ SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	2. Impulsar Programas de Inversión en los sectores, Gobiernos Regionales y Locales, que prioricen proyectos de inversión pública, así como programación de actividades orientadas a evitar la generación de riesgos y a reducir riesgos existentes, de manera articulada interinstitucionalmente e intergubernamentalmente.	VGT-PCM/SECTORES/CENEPRED/MEF	VGT-PCM/MEF
3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y	1. Fortalecer la asistencia técnica para la identificación y desarrollo de actividades de preparación para la respuesta que permita el debido uso de los mecanismos financieros correspondientes	VGT-PCM/MEF/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES/SECTORES	VGT-PCM/INDECI/MEF



desastres	2. Fortalecer la asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración de inversiones que no constituyen proyectos de acuerdo a la normativa vigente.	VGT-PCM/MEF/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/INDECI/MEF
4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social	1. Fortalecer las acciones de difusión y asistencia técnica sobre los contenidos de los tipos inversión para la Recuperación de Servicios post Desastre.	MEF/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
	2. Priorizar acciones de asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales para la elaboración de fichas técnicas para PIPs de emergencia, así como Fichas de actividades, para el uso de recursos presupuestales, de acuerdo a la normativa vigente.	INDECI/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/INDECI
	3. Fortalecer capacidades para la identificación de inversiones y actividades para los procesos de rehabilitación y reconstrucción, en cuanto corresponda de acuerdo a la normativa vigente.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	1. Fortalecer el desarrollo de capacidades para la elaboración de Programas de Inversión y/o Proyectos de Inversión Pública en GRD, incluido programación multianual, en los tres niveles de gobierno.	VGT-PCM/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	2. Brindar asistencia técnica a los sectores, gobiernos regionales y locales, para la identificación, consideración y priorización de proyectos de inversión pública y actividades, para el desarrollo de cada una de las acciones estratégicas del PLANAGERD, de acuerdo a sus competencias.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	3. Culminar la elaboración de guías metodológicas para la elaboración de programas de continuidad operativa en los gobiernos regionales y locales	VGT-PCM/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/INDECI
6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	1. Implementar mecanismos de difusión en la población sobre los proyectos de inversión pública y actividades que deben priorizarse y ejecutarse en sus respectivos ámbitos geográficos.	VGT-PCM/MEF/CENEPRED/INDECI/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	2. Implementar y fortalecer mecanismos de difusión en la población sobre el diagnóstico en GRD que corresponde a las zonas donde habitan, considerados para la priorización de PIP y actividades en GRD en sus ámbitos geográficos.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI

(0

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 3. Desarrollar y aplicar mecanismos financieros para el financiamiento del PLANAGERD 2014-2021

El PLANAGERD 2014-2021 precisa en primer lugar, que su implementación "se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos intervinientes, según corresponda, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público".

De acuerdo a la Ley N° 29664 y su reglamento, la Estrategia Financiera del Riesgo de Desastres es un instrumento del SINAGERD que comprende el conjunto de acciones establecidas para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de GRD y una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres. La Estrategia Financiera del Riesgo de Desastres, comprende dos grandes **Mecanismos para Gestión Financiera (MGF)**:

- a. **El Presupuesto por Resultados –PpR:** Destinado primordialmente a reducir las condiciones de riesgo y desarrollar capacidades de respuesta ante desastres. Prioriza la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y el proceso de preparación en la gestión reactiva del riesgo. Involucra a los programas presupuestales (PP), incluidos aquellos con alineación al PLANAGERD 2014-2021 (27 de los 85 PP existentes). El Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", por su naturaleza multisectorial y para los tres niveles de gobierno, es el principal en tanto constituye uno de los mecanismos financieros que permite que los pliegos presupuestales puedan comprometer sus presupuestos en intervenciones relacionadas directamente con la GRD.

También, se cuenta con otros instrumentos de financiamiento enfocados a programas de transferencia condicionadas e incentivos y fondos concursales cuya finalidad es el cierre de brechas en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, tanto en Inversiones como actividades, de ello resalta el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales- FONDES a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales, aprobado por Ley N° 30458 y reglamentado por D.S N° 132-2017-EF, otros fondos incluyen a las líneas de intervención vinculadas a la prevención y mitigación ante el riesgo de desastres como el "Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local – FONIPREL", el "Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE", el "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal – PI".



IN	Programas Presupuestales vinculados al PLANAGERD
1	0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
2	0030. REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
3	0035. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD BIOLOGICA
4	0036. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
5	0039. MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL
6	0040. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL
7	0046. ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL
8	0047. ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS
9	0048. PREVENCION Y ATENCION DE INCENDIOS, EMERGENCIAS MEDICAS, RESCATES Y OTROS
10	0049. PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES
11	0058. ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA
12	0059. BONO FAMILIAR HABITACIONAL
13	0061. REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
14	0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
15	0082. PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
16	0084. MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE
17	0089. REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS
18	0096. GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE
19	0097. PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSION 65
20	0100. SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
21	0108. MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
22	0109. NUESTRAS CIUDADES
23	0111. APOYO AL HABITAT RURAL
24	0118. ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES
25	0120. REMEDIACION DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS
26	0136. PREVENCION Y RECUPERACION AMBIENTAL
27	0137. DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA

Fuente MEF

- b. **La protección financiera:** actúa primordialmente después de ocurrido el evento adverso en un contexto de recuperación de los servicios. Dentro de este segundo mecanismo, podemos mencionar dentro de la protección financiera a la Reserva de Contingencia para atender emergencias, líneas de crédito contingente, préstamos de cooperación bilateral o multilateral, Fondo de Estabilización Fiscal y la Transferencia del Riesgo (Seguros y reaseguros, instrumentos paramétricos y otros instrumentos del mercado)

Es importante mencionar que cuando haya actividades estratégicas del PLANAGERD 2014-2021 que no puedan ser vinculadas directamente a un Programa Presupuestal, deben ser consideradas en los presupuestos institucionales. Asimismo, para aquellas acciones que podrían tener carácter de urgencia se recomendaría efectuar las modificaciones presupuestarias de acuerdo a las normas vigentes para tal efecto, logrando con ello su inclusión en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) correspondiente.

Además de las fuentes de financiamiento arriba mencionados, existen otros mecanismos y/o recursos factibles de ser movilizados o que pueden ser aportados por el sector privado, por organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional. Es el caso de, por ejemplo: el desarrollo de mancomunidades en GRD, el desarrollo de Obras por Impuestos con enfoque de GRD, fondos de cooperación internacional a través de los proyectos o actividades que tienen en marcha o de sus programas de cooperación; entre otros más.

A continuación, las acciones cuyo desarrollo son necesarios, para viabilizar el desarrollo y aplicación de mecanismos para el financiamiento del PLANAGERD 2014-2021:

ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

LINEA ESTRATEGICA DE ACCION 3: DESARROLLAR Y APLICAR MECANISMOS FINANCIEROS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PLANAGERD 2014-2021			
OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLANAGERD	ACCIONES	ACTORES	RESPONSABLES SEGUIMIENTO
1. Desarrollar el conocimiento del Riesgo 1. Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial	1. Fortalecer la implementación del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en base a la priorización de metas alineadas a las acciones estratégicas del PLANAGERD, en lo que corresponda. (Propuesta planteada: Fortalecer la implementación del Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en base a la priorización de zonas expuestas altamente a peligros)	VGT-PCM, MEF, SECTORES/CENEPRED/INDECI, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES	VGT-PCM/MEF
	2. Impulsar la inclusión y difusión de metas en GRD en instrumentos de incentivos municipales, considerando las acciones estratégicas de los Objetivos 1 y 2 del PLANAGERD.	VGT-PCM/MEF/ SECTORES	VGT-PCM
	3. Gestionar la operación de Fondos que prioricen la ejecución de intervenciones prevención y reducción del Riesgo de Desastres en las zonas de mayor riesgo de desastres.	MEF/VGT-PCM/INDECI//SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	4. Gestionar e impulsar la identificación y articulación de nuevas intervenciones en GRD en los PP existentes	VGT-PCM/MEF/SECTORES	VGT-PCM/MEF/
	5. Gestionar e impulsar la programación y ejecución de inversiones y actividades de reducción del riesgo financiados a través de los fondos como el FONDES, FONIPREL, FONIE, entre otros	VGT-PCM/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
	6. Priorizar la programación y ejecución de intervenciones para la prevención y reducción del riesgo a través de los presupuestos	VGT-PCM/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
3. Desarrollar capacidad de	1. Fortalecer la implementación del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en base a la	VGT-PCM/MEF/INDECI/SECTORES/GOBIERNO	VGT-PCM/MEF



respuesta ante emergencias y desastres	priorización de metas alineadas a las acciones estratégicas del PLANAGERD, en lo que corresponda a intervenciones de preparación para la respuesta.	S REGIONALES Y LOCALES	
	2. Impulsar y fortalecer la asistencia técnica para la ejecución de los procedimientos e instrumentos para el uso del Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de Desastres Naturales-FONDES, para intervenciones de preparación para la respuesta.	VGT-PCM/MEF/INDECI/SECTORES/GOBIERNO S REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF/INDECI
	3. Desarrollar procedimientos, protocolos y principios básicos para la canalización de los fondos disponibles para las acciones inmediatas y necesarias para la respuesta frente a desastres de gran magnitud	VGT-PCM/MEF/SECTORES	VGT-PCM/MEF
Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social	1. Desarrollar pautas y lineamientos para la formulación de un Esquema Institucional y financiero de reconstrucción ante un desastre de gran magnitud	VGT-PCM/MEF/CENEPRED	VGT-PCM/MEF
	2. Desarrollar procedimientos, protocolos y principios básicos para la canalización de los fondos disponibles para las acciones inmediatas y necesarias para la rehabilitación frente a desastres de gran magnitud	VGT-PCM/MEF/INDECI/SECTORES	VGT-PCM/MEF/INDECI
	3. Desarrollar mecanismos para aumentar la penetración de los Seguros, teniendo en cuenta la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF)	SBS, MEF, Sectores y Sector Privado	VGT-PCM/SBS – MEF
	4. Gestionar e impulsar la generación de una Base de Datos Actualizada de bienes públicos y de los respectivos seguros contratados	SBN, MVCS, INDECI, SBS, MEF	VGT-PCM/MEF/SBN
	5. Proponer normativas y desarrollar lineamientos sobre el Aseguramiento de Bienes Públicos ante el riesgo de desastres.	MVCS, SBN, OSCE, PERUCOMPRAS, MEF y SECTORES	VGT-PCM/MEF
3. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del	1. Impulsar una programación de desarrollo de capacidades en la gestión de todos los mecanismos financieros vigentes para el desarrollo de las acciones estratégicas del PLANAGERD.	VGT-PCM/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
	2. Asegurar la inversión y captar recursos financieros precedentes de la empresa privada y la cooperación	MEF/GOBIERNOS REGIONALES Y	VGT-PCM/MEF



riesgo de desastres		LOCALES	
	3. Priorizar los recursos para financiar la elaboración, difusión e implementación de instrumentos que permitan la gestión de la continuidad operativa de las entidades en los tres niveles de gobierno.	VGT-PCM/SECTORES/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/INDECI
4. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	1. Considerar tipos de mecanismos financieros que se implementan para la programación y ejecución de intervenciones de GRD, en las estrategias comunicacionales hacia la población.	MEF/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/INDECI/CENEPRED



LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 4. Implementar acciones e instrumentos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021

Finalmente, el PLANAGERD 2014-2021 señala que para contribuir a su implementación, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, se hace necesario la implementación de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación *"de la ejecución de los actividades y proyectos de inversión realizados, cuyos indicadores permiten medir los efectos e impactos esperados para el corto, mediano y largo plazo"*, estableciendo a su vez para tal efecto, la necesidad de elaborar *"la Línea Base que incluye información actualizada al 2018 de los indicadores del PLANAGERD en el marco del Plan de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita establecer las metas anuales en GRD, por parte de los actores involucrados"*; Línea de Base que ya ha sido elaborada.

El Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD compromete la participación de los tres niveles de gobierno, correspondiendo a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Viceministerio de Gobernanza Territorial, como ente rector del SINAGERD establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan, así como los de comunicación y difusión, supervisión y fiscalización para el adecuado funcionamiento del SINAGERD, contando con el apoyo directo y especializado del CENEPRED y el INDECI."

Las acciones necesarias, para viabilizar la implementación de acciones e instrumentos de monitoreo, seguimiento y evaluación y que por su naturaleza son transversales a todos los objetivos estratégicos del PLANAGERD 2014-2021, son las siguientes:



ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 4: IMPLEMENTAR ACCIONES E INSTRUMENTOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD	TAREAS	ACTORES	RESPONSABLES MONITOREO
1. Desarrollar el conocimiento del Riesgo. 2. Evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con enfoque territorial	1. Desarrollar, gestionar su aprobación e implementar el Plan de Monitoreo Seguimiento y Evaluación, para la verificación de la implementación del PLANAGERD 2014-2021, considerando la Línea de Base que permita identificar el avance en la institucionalización de la Política Nacional de GRD, en la implementación del SINAGERD y PLANAGERD 2014- 2021, así como plantear los ajustes y correctivos necesarios.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/CEPLAN/MEF/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
	2. Implementar la construcción y validación de indicadores de desempeño del PP 0068 alineados con el PLANAGERD 2014-2021.	VGT-PCM/MEF/CENEPRED/INDECI/SECTORES	VGT/PCM
3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.	3. Implementar un Módulo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021 a cargo de la VGT-PCM, en el marco del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SINIGERD.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI	VGT/PCM
	4. Impulsar mecanismos de Difusión de los resultados del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/MEF
4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y	5. Desarrollar mecanismos de supervisión y fiscalización de las intervenciones que las entidades de los tres niveles de gobierno desarrollan, para el cumplimiento de la Política Nacional de GRD y del PLANAGERD 2014-2021 articulando e involucrando de una manera más activa a los órganos responsables del control, auditoría y veeduría a nivel del Estado, como son la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Ministerio	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/DEFENSORÍA DEL PUEBLO/CONTRALORÍA/MINISTERIO PÚBLICO	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI



sócial. 5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres. 6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	Público, y el conjunto de sus dependencias en los territorios.		
	6. Desarrollar e implementar mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan de Monitoreo Seguimiento y Evaluación	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/SECTORES/GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM
	7. Desarrollar e implementar mecanismos de comunicación y difusión del Plan de Monitoreo y Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021.	VGT-PCM/CENEPRED/INDECI/MEF	VGT-PCM
	8. Impulsar el desarrollo e implementación de mecanismos de rendición de cuentas de las acciones ejecutadas y transparencia de las donaciones administradas por las entidades competentes del SINAGERD.	VGT-PCM/INDECI/ GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	VGT-PCM/INDECI



3.5 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD

Las acciones a desarrollarse para la implementación del PLANAGERD 2014-2021, de acuerdo a los contenidos de la presente Estrategia de Implementación, tiene necesariamente que contar con mecanismos de seguimiento y apoyo que permitan viabilizar su desarrollo e identificar las mejoras necesarias que tendrían que ser incluidas, las cuales son implementadas por el Viceministerio de Gobernanza Territorial. En ese sentido, se considera lo siguiente:

3.5.1 Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS)

El GS tiene como competencia el seguimiento de la implementación del PLANAGERD 2014-2021, mediante el examen de los reportes de monitoreo de ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto, proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD.

El GS se encontrará liderado por el VGT/PCM y se encontrará integrado por representantes del CENEPRED, INDECI, CEPLAN y MEF, programará y gestionará el desarrollo de las evaluaciones de desempeño e impacto tanto del PLANAGERD como del Programa Presupuestal 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, entre otros instrumentos estratégicos.

3.5.2 Equipo Técnico de Implementación (ETI)

El ETI está conformado principalmente por personal del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM, cuyos principales objetivos son la articulación y coordinación para el desarrollo y ejecución de intervenciones multisectoriales por tipo de Peligro y la coordinación con los Grupos de Trabajo Técnicos Especializados para tal fin; asimismo, para impulsar y promover la articulación y coordinación en los ámbitos regional y local.

3.5.3 Grupos de Trabajo Técnicos Especializados (GTE)

Los GTE son grupos técnicos conformado por los representantes de las entidades públicas que se agrupan por campos temáticos considerando los procesos de la GRD (estudio y monitoreo de peligros, protección física ambiental ante peligros, capacidades para respuesta y capacidades de recuperación ante emergencias y desastres, entre otros), con la participación directa del CENEPRED e INDECI, como responsables técnicos a nivel nacional, de acuerdo a los procesos de la GRD que son de su competencia.

Estos grupos tienen como finalidad el desarrollo y evaluación de los contenidos técnicos para las diversas acciones en GRD a ser recogidos en la implementación de los Mecanismos para Gestión Financiera y el desarrollo y ejecución de intervenciones multisectoriales por tipo de peligro.

3.5.4 Asistencia y acompañamiento Técnico

El Acompañamiento Técnico es un servicio a brindarse por las entidades públicas involucradas con la implementación del SINAGERD a nivel subnacional (VGT/PCM, CENEPRED, INDECI, MEF, entre otros) para la difusión de contenidos técnicos y mecanismos para la gestión financiera correspondiente, asistencia técnica permanente para la correcta planificación y ejecución de acciones en GRD y monitoreo del nivel de ejecución física y financiera de las intervenciones en GRD.

3.5.5 Evaluación de Desempeño e Impacto

La Evaluación de Desempeño e Impacto comprende el seguimiento de los indicadores relacionados a la evolución del cumplimiento metas físicas y avances de coberturas, indicadores relativos a los programas presupuestales con enfoque de GRD e indicadores relativos a los objetivos del PLANAGERD, con el cotejo de la evolución de las emergencias y nivel de desempeño de las entidades públicas que ejecutan acciones en GRD.

3.5.6 Cooperación

La cooperación comprende la participación de organismos bilaterales o multilaterales, agrupaciones de organizaciones no gubernamentales, gremios y asociaciones públicas y privadas en general, que pueden participar en la organización, promoción, ejecución y/o financiamiento de intervenciones relativas al proceso de implementación del PLANAGERD en el marco de los espacios habilitados por las entidades públicas para el desarrollo y evaluación de las intervenciones en GRD a nivel nacional.

